

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que visita nuestra ciudad el Doctor RENE G.FAVALORO, invitado por la Asociación Médica de Pergamino y la Cámara de Comercio e Industria .-

Que su actuación como Médico ha trascendido los ámbitos naturales de su profesión ganándose el respeto de sus colegas, y de la población en general por sus dotes profesionales y humanistas.-

Que a través de su excelencia médica ha trascendido las fronteras de nuestro país prestigiándolo en el exterior por considerarlo un hombre de consulta permanente en su especialidad.-

Que por ello, haciéndose eco de las inquietudes de los habitantes de nuestra comunidad es justo y necesario reconocer en el Doctor RENE G. FAVALORO una personalidad que nos honra con su presencia y es por ello que el Honorable Concejo Deliberante lo designa HUESPED DE HONOR, como ejemplo para la juventud.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones aprueba por unanimidad el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO 1º- Declárase "HUESPED DE HONOR" de la ciudad de Pergamino al DOCTOR RENE G.FAVALORO.-

ARTICULO 2º- Dispónese la entrega de una plaqueta recordatoria y una copia fiel del presente Decreto, como testimonio de su estada en nuestra ciudad.-

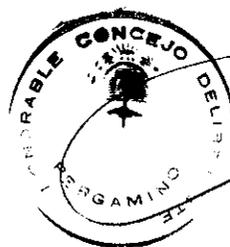
ARTICULO 3º- Designase una comisión especial que represente a este Cuerpo integrada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y cada uno de los presidentes de Bloques que integran el mismo.-

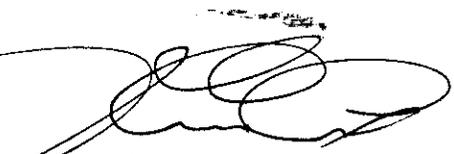
ARTICULO 4º- Cumplido archívese.-

PERGAMINO, Octubre 5 de 1995.-

DECRETO N° 2162/95


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE